

29529 *RESOLUCION de 26 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Servicios, por la que se convoca a los aspirantes a plazas de Ordenanzas de la plantilla de personal laboral del Departamento a celebrar pruebas selectivas.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y en la base 5.1 de la convocatoria del concurso-oposición para acceder a 15 plazas de Ordenanzas de la plantilla de personal laboral de este Departamento, anunciado por Resolución de fecha 3 de octubre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 19), se convoca a todos los aspirantes admitidos que figuran en las listas que se exponen en los tableros de anuncios del Departamento (Servicios Centrales e Instituto Nacional de Administración Pública), para realizar las pruebas selectivas correspondientes, en el Aula de Dibujo, planta segunda, de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos en la Ciudad Universitaria de Madrid, el próximo día 12 de enero de 1991, a las diez horas.

El plazo para formular las reclamaciones que se estimen pertinentes es de diez días hábiles, a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de noviembre de 1990.-P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987), el Subdirector general de Personal, Evencio González de Dios.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

29530 *ORDEN de 28 de noviembre de 1990 por la que se corrige omisión en la de 28 de octubre de 1990 por la que se convocaba concurso de méritos (90/12) para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento.*

Advertida omisión en la base octava del concurso de méritos (90/12) para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento, convocado por Orden de 28 de octubre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre), se procede a la rectificación de la misma, en el sentido de incluir en la citada base a continuación del segundo párrafo, lo siguiente:

«Asimismo podrán formar parte de la Comisión de Valoración un miembro en representación y a propuesta de cada una de las Organizaciones Sindicales más representativas o de la Junta de Personal de los Servicios Centrales del Departamento.

Los miembros de la Comisión deberán pertenecer a grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados.»

Asimismo, debe significarse que el plazo de presentación de solicitudes establecido en la base sexta de la Orden de 28 de octubre de 1990, no se modifica por la presente rectificación.

Madrid, 28 de noviembre de 1990.-P. D. (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO

29531 *CORRECCION de erratas de la Resolución de 21 de noviembre de 1990, de la Subsecretaría, por la que se anuncia convocatoria para cubrir una vacante de personal laboral en el Departamento.*

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 286, de fecha 29 de noviembre

de 1990, página 35588, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la firma, donde dice: «El Subsecretario.-P. D., el Director general de Servicios, Enrique Moral Sandoval», debe decir: «El Subsecretario.-P. D. (2 de diciembre de 1987), el Director general de Servicios, Enrique Moral Sandoval».

UNIVERSIDADES

29532 *RESOLUCION de 2 de octubre de 1990, de la Universidad de Cádiz, por la que se declara desierto un puesto de trabajo ofrecido por el sistema de libre designación.*

Anunciada convocatoria pública, mediante resolución de 23 de mayo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» número 169, de 16 de julio), para la provisión por el sistema de libre designación, de la Jefatura del Servicio de Asuntos Económicos de la Universidad de Cádiz.

Este Rectorado en virtud de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, los Estatutos de la Universidad de Cádiz y demás disposiciones vigentes, ha resuelto:

Artículo único: Declarar desierto el puesto de trabajo de Jefe del Servicio de Asuntos Económicos de esta Universidad.

Contra la presente resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo y Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, respectivamente.

Cádiz, 2 de octubre de 1990.-El Rector, José Luis Romero Palanco.

29533 *RESOLUCION de 5 de noviembre de 1990, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se convoca a concurso una plaza de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Historia e Instituciones Económicas».*

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso la plaza que se relaciona en el anexo I de la presente Resolución.

1. Dicho concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); los Estatutos de la Universidad, y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitará para la plaza convocada.

2. Para ser admitidos al citado concurso se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración autónoma, institucional o local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defectos físicos o psíquicos que impidan el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

3. Deberán reunir además las condiciones especificadas que se señalan en el artículo 4.º, I ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º I c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos.

4. Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad a la que corresponda la plaza por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso, utilizando para ello el

anexo II de esta Resolución. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de la Universidad de las Islas Baleares la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilitación expedirá el recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de derechos se efectúe por giro postal o telegráfico éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

5. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad a la que corresponde la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

6. Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto de constitución convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto, a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha prevista para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

7. En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9

y 10 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

8. Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que imposibilite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedidas por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en la materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, institucional o local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Palma de Mallorca, 5 de noviembre de 1990.—El Rector, Nadal Batle Nicolau.

ANEXO I

Número de plazas: Una. Plaza número 186. Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Historia e Instituciones Económicas». Departamento al que está adscrita: Ciencias Históricas y Teoría de las Artes. Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Las propias del área. Clase de convocatoria: Concurso.

ANEXO II

UNIVERSIDAD DE.....

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocado(s) a concurso de plaza(s)
de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de	
Area de conocimiento	
Departamento	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria	
Fecha de convocatoria («BOE» de)	
Concurso: Ordinario <input type="checkbox"/> De meritos <input type="checkbox"/>	

II. DATOS PERSONALES					
Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	Número DNI		
Domicilio			Teléfono		
Municipio		Provincia		Código postal	
Caso de ser funcionario de carrera:					
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	N.º Registro Personal		
Situación {					
Activo <input type="checkbox"/>					
Excedente voluntario <input type="checkbox"/> Servicios Especiales <input type="checkbox"/> Otras					

III. DATOS ACADÉMICOS	
Títulos	Fecha de obtención
Docencia previa:	

Forma en que se abonan los derechos y tasas:		
Giro telegráfico	Fecha	Número del recibo
Giro postal	Fecha	Número del recibo
Pago en Habilitación	Fecha	Número del recibo

Documentación que se adjunta:

EL ABAJO FIRMANTE, D.

SOLICITA: Ser admitido al concurso/méritos a la plaza de
en el área de conocimiento de
comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En a de de

Firmado

EXCMO. SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD DE.....

BOE núm. 291
Miércoles 5 diciembre 1990
36221

IV ACTIVIDAD DOCENTE DESIEMPRENADA

V ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESIEMPRENADA (proyectos y presbosi)

ANEXO III

MODELO DE CURRICULUM

I DATOS PERSONALES

Apellidos y nombre

Número del DNI Lugar y fecha de expedición Fecha

Nacimiento: Provincia y localidad Localidad Estado civil

Residencia: Provincia Teléfono Estado civil

Domicilio Teléfono Estado civil

Facultad o Escuela actual

Departamento o Unidad docente actual

Categoría actual como Profesor contratado o interino

II TÍTULOS ACADÉMICOS

Clase	Universidad y Centros de expedición	Fecha de expedición	Calificación si la hubiere

III PUESTOS DOCENTES DESIEMPRENADOS

Categoría	Organismo o Centro	Reserva o adscripción	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación

VIII - OTRAS PUBLICACIONES	

IX - OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACION	

VI - PUBLICACIONES (libros)		
Título	Fecha publicación	Editorial

VII - PUBLICACIONES (artículos) (*)			
Título	Revista o diario	Fecha publicación	Número de páginas

(*) Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

XIV. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (con indicación de Centro u Organismo, material y fecha de celebración)

Empty box for listing courses and seminars received.

XVII. OTROS MERITOS DE FUENTES O DE INVESTIGACION

Empty box for listing other merits from sources or research.

XV. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (con posterioridad a la licenciatura)

Empty box for listing scholarships, grants, and awards received.

XVIII. OTROS MERITOS

Empty box for listing other merits.

XVI. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESION LIBRE

Empty box for listing activity in companies and free profession.

XIX. DILIGENCIA DE EFIRIENDO DE CURRICULUM

El abajo firmante, D.
....., Número de Registro de Personal y
.....
(Indíquese el Cuerpo a que pertenece)
se responsabiliza de la veracidad de los datos contenidos en el presente curriculum,
comprometiéndose a aportar, en su caso, las pruebas documentales que le sean requeridas.
..... a de de 19.....
Edo: